Gasnor

Procedimiento específico

Abandono o retiro de gasoductos, ramales, redes, instalaciones complementarias o parte de ellos

Código: PE.00900

Edición: 12

Elaborado	ING. MARIO MURILLO
Revisado	ING. CARLOS DINAPOLI
Aprobado	Ing. Lucas Pizarro Gerente Operaciones GASNOR S.A. ING. LUCAS PIZARRO
Registros de aprobación en el Gestor Documental de Normativa	

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. ALCANCE 3
3. DEFINICIONES 4
4. MARCO DE REFERENCIA 5
5. RESPONSABILIDADES 5
   5.1 JEFE DE PROYECTO E INSPECCION 4
   5.2 INSPECTOR DE OBRA 4
   5.3 EMPRESA CONTRATISTA 4
   5.4 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE 5
6. DESARROLLO 5
   6.1 ABANDONO DE RAMALES Y CAÑERIAS DE DISTRIBUCION 5
   6.2 ABANDONO DE INSTALACIONES AEREAS, CAMARA DE VALVULAS 6
   6.3 ABANDONO Y RETIRO DE SERVICIO DE LINEAS PRINCIPALES 6
   6.4 ABANDONO DE SERVICIOS DE LÍNEAS PRINCIPALES EN OPERACIÓN 6
   6.5 RETIRO 6

ANEXO I -PLANILLA DE REGISTRO DE EVENTOS 6
ANEXO II-MODIFICACIONES 7

Propiedad de GASNOR S.A., Naturgy Energy Group S.A. Prohibida su reproducción

1. OBJETO.

Establecer el procedimiento ambiental que se debe seguir durante el abandono o retiro de gasoductos, ramales, redes, instalaciones complementarias o parte de cualquiera de ellos.

2. ALCANCE.

El siguiente procedimiento alcanza a las actividades de GASNOR S.A., y de los contratistas que realicen obras contratadas por la distribuidora o por terceros que son técnicamente supervisadas por GASNOR S.A.

3. DEFINICIONES.

Abandono: Procedimiento técnico definido en la norma NAG-100, por el cual se mantiene en el lugar de emplazamiento, una instalación desafectada del servicio público, en condiciones ambientalmente aceptables y siempre que concurra la conformidad del propietario del predio en las que están ubicadas.
Cámara: Es una estructura subterránea a la que se puede ingresar diseñada para contener cañerías y sus componentes (tales como válvulas o reguladores de presión).
Purgado de cañerías: Se refiere a la acción de eliminar restos de combustibles líquidos o gaseosos que contienen las cañerías abandonadas con el fin de eliminar todo riesgo potencial de explosión, incendio y/o contaminación.

4. MARCO DE REFERENCIA

Las leyes, normas, reglamentaciones y documentos que se detallan a continuación, conforman el marco de referencia dentro del cual se desarrollará el presente procedimiento:

- NAG-153:2006: Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías (texto ordenado por Resolución ENARGAS N° I/609-2009).
- NAG 100: Normas argentinas mínimas de seguridad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías.
- Manual de Ingeniería de GASNOR S.A.
- Manual de Operación y Mantenimiento de GASNOR S.A.
- Manual de Procedimientos Ambientales de GASNOR S.A. (MPA).
- Resolución ENARGAS N° I/609 – 2009.
- Programa de Gestión Ambiental de GASNOR S.A. (PGA)

Propiedad de GASNOR S.A., Naturgy Energy Group S.A. Prohibida su reproducción

- PGA-PAR: Programa de Gestión Ambiental – Plan de Abandono o Retiro de Instalaciones.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Jefe de Proyectos e Inspección – Jefe de Distribución –

- Dar a conocer el presente procedimiento al personal de GASNOR y a los inspectores de obra.
- Realizar controles o verificaciones en las obras en las que sea aplicable este Procedimiento.

5.2 Inspector de obra:

- Exigir y supervisar su cumplimiento.

5.3 Empresa Contratista

- Desarrollar sus actividades acordes a lo establecido en el presente procedimiento, tendiendo a evitar accidentes y a generar el menor impacto ambiental negativo.
- Ajustar el procedimiento de abandono o retiro de gasoductos, ramales, redes, instalaciones complementarias o parte de ellos, a las correcciones que pudiera exigir GASNOR S.A. con el fin de minimizar y/o mitigar los impactos ambientales.

5.4 Departamento de Seguridad y Medio Ambiente

- Elaborar y/o aprobar la Auditoria Ambiental Inicial y definir las pautas y recomendaciones con que debe procederse durante el abandono o retiro.
- Supervisar la correcta ejecución de este procedimiento y de las pautas y recomendaciones que surjan de la Auditoria Ambiental Inicial
- Elaborar y/o aprobar las Auditorías Ambientales post-retiro

6. DESARROLLO

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con los procedimientos técnicos específicos según el tipo de instalación involucrada. Deben observarse en todos los casos lo establecido en el Manual de Procedimientos Ambientales y cumplir con todas las recomendaciones que se derivan de la Auditoría Ambiental Inicial.
Las recomendaciones mínimas para cada una de las acciones involucradas en este procedimiento son las que se indican a continuación:

6.1 Abandono de ramales y cañerías de Distribución

Propiedad de GASNOR S.A., Naturgy Energy Group S.A. Prohibida su reproducción

- Antes de proceder al abandono, la Distribuidora deberá obtener la conformidad del ENARGAS.
- Para proceder al abandono se debe contar con el acuerdo expreso del o los propietarios del predio.
- La cañería para abandonar debe ser desconectada de todas las fuentes y suministros de gas, purgadas, inertizadas (con un gas inerte o agua) y selladas en sus extremos.
- Se debe evitar toda fuente de ignición durante las operaciones de purgado y venteo.
- Se deberá notificar a todos los vecinos cercanos.
- Mientras dure el venteo controlar que no haya formación de mezcla explosiva.
- Si se utiliza aire para el purgado el operador deberá asegurarse que no quede mezcla explosiva dentro de la cañería.
- Tener en cuenta que el purgado debe realizarse con un flujo de aire continuo y moderadamente rápido (velocidad aproximada 15 m/s) de manera que se evite formación de una mezcla explosiva gas-aire. En caso de que no se disponga de aire suficiente para evitar la formación de una mezcla explosiva, deberá introducirse en la línea un bolsón de gas inerte delante del aire.
- En los casos de trazado 3 o 4 (ver NAG-100). Siempre deberá introducirse un bolsón de gas inerte, cuya longitud dependerá de la extensión del tramo.
- La línea no necesitará ser purgada cuando el volumen de gas sea tan pequeño que no exista peligro potencial alguno.
- Hasta tanto no se haga efectivo el abandono, la instalación deberá ser mantenida bajo vigilancia y control.
- Si la Auditoría Ambiental Previa así lo determina, se procederá al rellenado con un material compactado adecuado, u otra acción para evitar hundimientos debidos al colapso del caño causado por corrosión o carga externa.
- Se retirarán todos los tramos de cañería o instalaciones que queden al descubierto.

6.2 Abandono de instalaciones aéreas, cámaras de válvulas y estaciones

- Toda instalación sobre nivel abandonada debe ser removida, mientras que las cámaras de válvulas y estaciones reguladoras subterráneas deben rellenarse con material adecuadamente compactado y el solado repuesto a su condición original.

Propiedad de GASNOR S.A., Naturgy Energy Group S.A. Prohibida su reproducción

6.3 Abandono o retiro de servicios en conjunto con líneas principales :

- Cuando se abandonan líneas principales, los servicios son aserrados a nivel del piso del gabinete y se obturan con mortero de cemento.

6.4 Abandono o retiro de servicios de líneas principales en operación:

- Los servicios sobre líneas principales activas que deben ser abandonados se desconectan lo más cerca posible de la línea principal. Si el servicio es de acero, se anula la te de servicio (pipeta) y se suelda un casquete sobre el caño mayor. Si el servicio es de polietileno se corta el tubo y se fusiona una tapa.

6.5 Retiro

- La obra de retiro se realizará según el procedimiento e instructivo técnico que se confeccione conforme a los lineamientos del Manual de Procedimientos Ambientales y las recomendaciones sugeridas en la Auditoría Ambiental Inicial.

ANEXO I:

Planilla de Registro de Tareas de Abandono o Retiro de gasoductos, ramales, redes, instalaciones complementarias o parte de ellas.

Planilla de Registro – MPA-P15 – Abandono o Retiro de instalaciones			
Detalle de las Instalaciones:			
Responsable a Cargo de los Trabajos:			
Operarios:			
Fecha: ____/ ____/ ____			
N°	Actividad	Si	No
1	Tiene el informe de la Auditoria Inicial.		
2	En caso de retiro tiene el informe de la Auditoría Ambiental Final		

Propiedad de GASNOR S.A., Naturgy Energy Group S.A. Prohibida su reproducción

3	En caso de abandono tiene los Informes de Auditorías Ambientales Periódicas.		
4	Desconexión/ bloqueo de fuentes suministro de gas.		
5 (*)	Purgado de aire.		
	Purgado de gas inerte.		
	Purgado de agua.		
	No se efectuó purga.		
6	Control de mezcla explosiva.		
7	Sellado de extremos (Indicar método).		
8	Rellenado de cañerías: indicar material de relleno.		
9	Rellenado de cámaras y cajas de válvulas (indicar relleno).		
10	Abandono de cañería.		
11	Retiro de cañería.		

ANEXO II:

Actualización de la versión anterior (versión 11 - diciembre 2021).
Actualización de la versión anterior (versión 10 - diciembre 2020).
Actualización de la versión anterior (versión 09 - diciembre 2018)

Propiedad de GASNOR S.A., Naturgy Energy Group S.A. Prohibida su reproducción